

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 271-2005

Guatemala, 13 de diciembre del 2005

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente con el propósito de fortalecer algunos renglones del grupo de gasto 0 "Servicios Personales" con los que se efectuarán pagos de jornales en los meses de noviembre y diciembre de 2005, al personal que labora en la Dirección de Límites y Aguas Internacionales, principalmente en el Proyecto "Mantenimiento y Construcción de Fronteras Limítrofes";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria formulada, en vista de que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 798 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y b);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria formas C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
TOTAL:				<u>167,127.90</u>	<u>167,127.90</u>
9	Ministerio de Relaciones Exteriores	54	41	8,890.90	8,890.90
36	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	4,508.00	4,508.00
		41	41	153,729.00	153,729.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas
54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos



LDCS/JAML

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	167,127.90	167,127.90
Ministerio de Relaciones Exteriores	167,127.90	167,127.90
<i>Funcionamiento</i>	4,508.00	4,508.00
<i>Componentes de Inversión</i>	162,619.90	162,619.90
<i>Categoría Programática "Proyecto"</i>	162,619.90	162,619.90

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISIETE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q. 167,127.90)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


María Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



